POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

GRUPO MOK COLOMBIA S.A.S, establece la presente Política de Protección de datos Personales, con el fin de garantizar el derecho constitucional de habeas data y asegurar el cumplimiento de las normas que lo regulan, tales como la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios y las directrices establecidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

1. OBJETIVO

Definir los criterios y directrices de la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos, con el propósito de proteger y garantizar la confidencialidad e integridad de la información mediante medidas técnicas, físicas y administrativas, a fin de restringir el acceso de los datos a terceros no autorizados.

2. ALCANCE

Esta Política es aplicable respecto a la información de personas naturales registradas en las diferentes bases de datos de GRUPO MOK y deber ser de estricto cumplimiento para todos los colaboradores, asociados, agentes, consultores y contratistas, que en razón de su gestión deban tener acceso a los datos personales de los titulares que hayan suministrado a GRUPO MOK como Responsable y/o Encargado de los datos personales, por mediar una relación contractual que origine su tratamiento.

3. MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL DE LA PÓLITICA

- Constitución Política de Colombia, artículos 15 y 20.
- Ley 1266 de 2008, en la que se dictan las disposiciones generales de habeas data y se regula el manejo de la información contenida en las bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás decretos reglamentarios que definan el ámbito de aplicación en los derechos a la intimidad, el buen nombre y la autodeterminación informativa.

La información contenida en este documento es de propiedad Grupo MOK y podría contener información reservada y confidencial que no puede ser divulgada, difundida, ni aprovechada en forma alguna. Si usted ha recibido este documento por error, le pedimos eliminarlo y avisar inmediatamente a Grupo MOK.

- Ley 2157 de 2021, por el cual se dictan y adiciona la ley 1266 de 2008 y se dictan disposiciones generales del habeas data.
- Sentencia C - 748 de 2011 - Constitucionalidad del proyecto de Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales.
- Sentencia C-282 de 2021 - Constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria No. 062 de 2019.
- Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio en ejercicio de la función establecida en el artículo 21 de la Ley 1581 de 2012.

4. OBLIGATORIEDAD

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de los directivos, colaboradores, asociados, agentes, consultores y contratistas, que en razón de su gestión deban tener acceso a los datos personales de los titulares que hayan suministrado a GRUPO MOK como Responsable y/o Encargado de los datos personales, por mediar una relación contractual que origine su tratamiento.

Además de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia, los procesos, procedimientos e instructivos que desarrollen la política para la protección de datos personales de GRUPO MOK, así como las instrucciones dadas por la empresa cliente o aliado estratégico Responsable de los mismos, GRUPO MOK como Encargado de los datos, establece los siguientes manuales, políticas y acciones internas:

- Política de protección de datos personales de la empresa cliente o aliado estratégico que Encarga el tratamiento de los datos personales a GRUPO MOK
- Manual de Políticas y Procedimiento para el Tratamiento de Datos Personales.
- Manual interno de Políticas y Procedimiento para la Protección de Datos Personales.
- Aviso de privacidad y autorización expresa para el tratamiento de datos personales.
- GRUPO MOK COLOMBIA S.A.S realizará todas las acciones tendientes a la divulgación e implementación de la Política.

La información contenida en este documento es de propiedad Grupo MOK y podría contener información reservada y confidencial que no puede ser divulgada, difundida, ni aprovechada en forma alguna. Si usted ha recibido este documento por error, le pedimos eliminarlo y avisar inmediatamente a Grupo MOK.

5. PRINCIPIOS TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con miras a la correcta interpretación de la presente política, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios:

a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento a que se refiere la ley, es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en esta y en las demás disposiciones que se aplique a la materia.
b) **Principio de finalidad:** El tratamiento obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley; esta finalidad debe ser informada al titular de manera clara, previa y expresa para evitar violaciones al derecho fundamental de Habeas Data.
c) **Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular, por ello los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que exima el consentimiento.
d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta al tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible., por consiguiente, se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error. Por lo anterior, se deberán adoptar medidas razonables para asegurar que los datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el titular de la información y la entidad que ejerce control y vigilancia en la materia.
e) **Principio de transparencia**: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener por parte del responsable y/o encargado del tratamiento, información acerca de la existencia de datos que le conciernan, en cualquier momento y sin restricciones. En el caso de los datos de menores de edad, la información y comunicación cuyo tratamiento les afecte, se debe manifestar en un lenguaje claro y sencillo que sea fácil de entender.
f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en

La información contenida en este documento es de propiedad Grupo MOK y podría contener información reservada y confidencial que no puede ser divulgada, difundida, ni aprovechada en forma alguna. Si usted ha recibido este documento por error, le pedimos eliminarlo y avisar inmediatamente a Grupo MOK.

Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

g) **Principio de seguridad:** Cada persona vinculada con GRUPO MOK deberá compañía para velar por seguridad de los datos personales evitando adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales del GRUPO MOK o que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

6. RESPONSABLE DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

GRUPO MOK COLOMBIA S.A.S., sociedad debidamente constituida mediante Escritura Pública No. 158 del 30 de enero de 1995 de la Notaria 10 de Bogotá e inscrita el 23 de febrero de 1995, bajo el número 482234 del libro IX, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT 830.002.181-5, domiciliada en Bogotá Calle 94 a N° 13-42, Teléfono. 6343834, página web www.grupomok.com.

GRUPO MOK ha designado dentro de su estructura un Oficial de Protección de Datos para que asuman las funciones de protección de datos personales dentro de la compañía, como dar trámite oportuno a las solicitudes de los titulares, en cumplimiento de la normativa aplicable y las políticas establecidas.

7. TRATAMIENTO DE DATOS Y FINALIDAD

El tratamiento que realiza GRUPO MOK COLOMBIA con la información personal incluye la recolección, almacenamiento, uso y circulación y podría cubrir los siguientes tipos de datos:

- **De naturaleza pública:** Son considerados entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, su profesión, u oficio y a su calidad de comerciante o de

La información contenida en este documento es de propiedad Grupo MOK y podría contener información reservada y confidencial que no puede ser divulgada, difundida, ni aprovechada en forma alguna. Si usted ha recibido este documento por error, le pedimos eliminarlo y avisar inmediatamente a Grupo MOK.

servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos entre otro, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

- **Los datos considerados como privados, semiprivados, previa autorización del titular:** Son los datos que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni publica y cuyo conocimiento y divulgación puede interesar no solo al titular, sino a cierto sector o a la sociedad en general. Los datos financieros y crediticios de la actividad comercial o de servicios, son algunos ejemplos.
- **Los datos sensibles, previa autorización del titular y exponiendo el carácter facultativo que le asiste:** Son aquellos que afectan la intimidad del titular o puedan dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan el origen racial o étnico, el estado de salud, la información genética, datos biométricos, las creencias religiosas, filosóficas y morales, la afiliación sindical, las opiniones políticas y las preferencias sexuales.
- **Los datos de los menores de edad:** Se otorga mediante autorización previa, clara y expresa de sus representantes legales, teniendo en cuenta el derecho del menor a ser escuchado.
- **Datos Biométricos**: En el ejercicio de su actividad, se podrán recolectar información personal biométrica como firma, huellas, fotografías del rostro (selfie), reconocimiento facial, entre otros con el fin de facilitar la identificación de los Usuarios y/o Titulares, al interior de la compañía, con autorización previa de los titulares de la información.
- **Datos relativos a la salud:** Son los datos personales relativos a la salud física o mental de una persona física, incluida la prestación de servicios de atención sanitaria, que revelen información sobre su estado de salud.

8. FINALIDAD

La finalidad del tratamiento de los datos personales es dar cumplimiento al objeto contractual que origina este, incluyendo la prestación de asistencia médica y **odontológica** nacional e internacional, auditoría médica y liquidación de siniestros que,

La información contenida en este documento es de propiedad Grupo MOK y podría contener información reservada y confidencial que no puede ser divulgada, difundida, ni aprovechada en forma alguna. Si usted ha recibido este documento por error, le pedimos eliminarlo y avisar inmediatamente a Grupo MOK.

por la naturaleza de la prestación son datos sensibles relativos a la salud y seguridad del titular de la información.

Sumado a ello, se realizará el tratamiento de datos personales para la prestación de otros tipos de asistencias como: perdida equipaje, jurídica e informativa, asistencia a vehículos, bienes muebles e inmuebles, así como los servicios de llamadas, promoción y venta de prestación de servicios. Estas finalidades se podrán realizar a través de medios físicos, electrónicos o telefónicos (telemarketing).

9. DERECHOS DE LOS TITULARES

GRUPO MOK COLOMBIA pone a disposición de los titulares y terceros el **Manual de Políticas y procedimientos de protección de datos personales,** en el que puede conocer los principios, deberes, políticas, finalidad del tratamiento de los datos personales, derechos de los titulares para instaurar quejas, consulta o reclamo en ejercicio del derecho de habeas data y sus tiempos de respuesta. Así mismo se da a conocer los derechos que tiene el titular de los datos personales, así:

1. Acceder de forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto del tratamiento.
2. Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
3. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
6. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

La información contenida en este documento es de propiedad Grupo MOK y podría contener información reservada y confidencial que no puede ser divulgada, difundida, ni aprovechada en forma alguna. Si usted ha recibido este documento por error, le pedimos eliminarlo y avisar inmediatamente a Grupo MOK.

10. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS INTERESADOS

GRUPO MOK COLOMBIA, trata los datos personales según el manejo de la base de datos y finalidades establecidas a continuación:

- **CLIENTES**

  Como responsable y/o encargado del tratamiento sus datos personales, serán usados para el desarrollo del objeto social de GRUPO MOK, en lo concerniente con al cumplimiento del objeto contractual celebrado con el titular o Responsable de la información, así como: a) efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios ofrecidos por GRUPO MOK; b) suministrar información de contacto a la fuerza comercial, tele mercadeó, investigación de mercados con el cual GRUPO MOK tenga vínculo contractual para desarrollo de actividades de ese tipo; c) contactar al titular a través de medios telefónicos para realizar encuestas, estudios, confirmación de datos personales necesarios para la ejecución del objeto contractual; d) contactar al titular a través de medios electrónicos –SMS- o chat para el envío de noticias relacionadas con campañas de fidelización, prestación o mejora del servicio relacionado con el objeto social de GRUPO MOK; e) contactar al titular para envío de facturas o voucher del servicio adquirido; f) transmitir datos personales fuera del país a la casa matriz de GRUPO MOK ubicada en CHILE o cualquiera de sus sedes ubicadas en el exterior; g)transmitir datos personales fuera del país a terceros, y/o compañía de seguro que asume el riesgo como fruto del encargo de GRUPO MOK o aliados estratégicos, con los cuales GRUPO MOK haya suscrito un contrato y sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual; g) prestar los servicios ofrecidos por GRUPO MOK y aceptados en el contrato que origine la prestación; i) contactar al titular de los datos personales para obtener su autorización de consultar y obtener copia de la historia clínica o datos clínicos, los cuales son datos sensibles, cuando sean requeridos para la prestación de los servicios objeto del contrato.

- **POTENCIALES CLIENTES**

La información contenida en este documento es de propiedad Grupo MOK y podría contener información reservada y confidencial que no puede ser divulgada, difundida, ni aprovechada en forma alguna. Si usted ha recibido este documento por error, le pedimos eliminarlo y avisar inmediatamente a Grupo MOK.

Contactar al titular de los datos a través de los diferentes canales para promocionar y vender los servicios ofertados por GRUPO MOK COLOMBIA, suministrando información de contacto a la fuerza comercial y/o red de distribución, tele mercadeo, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual GRUPO MOK, tenga un vínculo contractual para el desarrollo de actividades de este tipo (investigación de mercados enfocados en la neutralidad tecnológica) para la ejecución de las mismas.

- CANDIDATOS A EMPLEADOS

GRUPO MOK COLOMBIA, podrá recolectar información personal de candidatos que se presenten a procesos de selección con la finalidad de adelantar los procesos respectivos de contratación de personal, y podrá almacenar sus datos para futuros procesos de manera indefinida.

- EMPLEADOS Y EX EMPLEADOS

En calidad de empleador se conserva los datos personales de los empleados, pasantes y miembros de su grupo familiar, con el fin de que estos puedan ser partícipes de los beneficios legales, extralegales y cualquier actividad de bienestar que desarrolle GRUPO MOK. La información que se requerirá será la que se considere pertinente y necesaria para garantizar el disfrute de estos beneficios.

Adicionalmente, los datos podrán ser compartidos con las entidades con las que GRUPO MOK tenga convenio para la prestación de los beneficios legales o extralegales que beneficien a los empleados o su grupo familiar, y se realizarán en cualquier momento, durante la existencia de la relación laboral verificaciones de certificaciones laborales, académicas, títulos o cualquier estudio realizado por el titular.

Los datos de los exempleados y su grupo familiar son conservados, con el fin de tener la información disponible a solicitud del mismo o dar cumplimiento ante cualquier requerimiento de una autoridad jurídica o administrativa en ejercicio de sus funciones. Del mismo modo, la información dactiloscópica obtenida con autorización

La información contenida en este documento es de propiedad Grupo MOK y podría contener información reservada y confidencial que no puede ser divulgada, difundida, ni aprovechada en forma alguna. Si usted ha recibido este documento por error, le pedimos eliminarlo y avisar inmediatamente a Grupo MOK.

del titular es empleada para mantener la seguridad de las instalaciones, restringiendo el acceso a quien cuenta con la autorización de acceso a estas áreas.

Es relevante mencionar que, los datos personales de los empleados y ex empleados de GRUPO MOK y su grupo familiar tiene carácter confidencial y no podrá ser compartida con clientes o terceros, sin contar con el conocimiento y autorización del representante legal del GRUPO MOK.

- DATOS DE RECLAMANTES O BENEFICIARIOS POR ASISTENCIAS

Es obligación de la compañía conservar los datos personales obtenidos de forma directa o recibidos para dar cumplimiento al objeto contractual o comercial, por el cual el titular de los datos otorgó su autorización al responsable, en este caso GRUPO MOK ostenta la calidad de responsable y/o encargado, por el término establecido legal o contractualmente y debe tener a disposición del titular su información y de ser requerido deberá informar autoridad judicial o administrativa sobre estos datos personales.

- PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

La base de datos concerniente a las agencias de viajes, potenciales clientes para la comercialización y venta de los productos de GRUPO MOK y la red de proveedores y contratistas, tiene la finalidad de contar con información actualizada y suficiente que permita desarrollar el objeto contractual de cada uno de los negocios de la empresa, razón por la cual esta información es considerada confidencial y no podrá ser compartida con clientes o terceros sin contar con el conocimiento y previa autorización por parte del representante legal del GRUPO MOK y su uso por parte de los empleados o personas autorizadas se limita exclusivamente a la finalidad autorizada en la relación contractual.

11. VIDEOVIGILANCIA

Los datos personales que se recolecta al ingreso a las instalaciones de GRUPO MOK, tales como nombre, identificación y la grabación que se captura a través de

La información contenida en este documento es de propiedad Grupo MOK y podría contener información reservada y confidencial que no puede ser divulgada, difundida, ni aprovechada en forma alguna. Si usted ha recibido este documento por error, le pedimos eliminarlo y avisar inmediatamente a Grupo MOK.

videocámaras de vigilancia son empleadas con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas, los bienes e instalaciones. Para lo cual es obtenida la autorización de los titulares en las zonas de ingreso y el aviso que señala expresamente que está siendo vigilado y monitoreado en una zona visible dentro de la compañía.

12. TRANSFERENCIA Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que administre GRUPO MOK COLOMBIA en calidad de responsable o encargado podrán ser transferidos o transmitidos fuera del país a la casa matriz de GRUPO MOK ubicada en CHILE o cualquiera de sus sedes ubicadas en el exterior; así como a terceros que tengan vínculo contractual con GRUPO MOK, siempre que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social o contractual con el titular o el responsable del tratamiento, sujeto a los requerimientos legales aplicables y previa autorización de las partes.[1]

13. RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

El área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos del GRUPO MOK COLOMBIA será el Oficial de Protección de Datos, por intermedio del correo electrónico protecciondedatos@grupomok.com. Del mismo modo, el correo electrónico servicioalcliente@grupomok.com estará disponible para recibir, sugerencias y Felicitaciones.

- **PROCEDIMIENTO DE CONSULTA**

  El titular de los datos personales o sus causahabientes, podrán solicitar consultas de sus datos personales en el canal mencionado anteriormente.

  La presentación de las consultas o peticiones de información, será por escrito dirigido a GRUPO MOK y deberán contener como mínimo: i) la identificación completa del titular o apoderado, ii) los datos personales que quieren ser

[1] Remitirse a Procedimiento de Transferencia y Transmisión de Datos Personales de Grupo Mok Colombia

La información contenida en este documento es de propiedad Grupo MOK y podría contener información reservada y confidencial que no puede ser divulgada, difundida, ni aprovechada en forma alguna. Si usted ha recibido este documento por error, le pedimos eliminarlo y avisar inmediatamente a Grupo MOK.

consultados y las pretensiones a las que haya lugar, ii) dirección y correo electrónico de notificación, y; iii) acompañamiento de los documentos que el titular quiera hacer valer, anexando la copia de identificación del Titular de los datos. El envió de la consulta se realizará a través del correo electrónico protecciondedatos@grupomok.com, siendo este el canal principal de comunicación para resolución de PQR´S relacionadas a protección de datos personales.

Del mismo modo, las PQR'S elevadas mediante llamada telefónica en el SAC o en el Call Center de la compañía respecto de datos personales, serán remitidas en un término no menor a dos (2) días hábiles al correo electrónico anteriormente mencionado, dando detalle de los datos del titular, las pretensiones y los hechos jurídicamente relevantes. Los términos para responder la consulta se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por el Oficial de Protección de Datos Personales.

La consulta será atendida por GRUPO MOK, en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del correo electrónico. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término GRUPO MOK, informará al titular expresando los motivos de la demora y señalará la fecha en que se atenderá su solicitud en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Si la consulta no es clara o no cumple los requisitos necesarios para emitir una respuesta por parte de GRUPO MOK COLOMBIA, se le informará al titular que subsane la consulta o petición a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento por parte de la sociedad. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, GRUPO MOK COLOMBIA entenderá que el titular ha desistido de la consulta.

- **PROCEDIMIENTO DE RECLAMO**

La información contenida en este documento es de propiedad Grupo MOK y podría contener información reservada y confidencial que no puede ser divulgada, difundida, ni aprovechada en forma alguna. Si usted ha recibido este documento por error, le pedimos eliminarlo y avisar inmediatamente a Grupo MOK.

El titular de los datos personales o sus causahabientes, podrán solicitar consultas de sus datos personales en el canal mencionado anteriormente.

La petición se realizará por escrito dirigida a GRUPO MOK y deberá contener como mínimo: i) la identificación completa del titular y su representante o apoderado, ii) pretensiones de la petición, iii) descripción de los hechos que dan lugar a la petición, iii) dirección del domicilio y correo electrónico de notificación, y; v) acompañamiento de los documentos que el titular quiera hacer valer, anexando la copia de identificación del titular de los datos.

Si el reclamo está incompleto o no cumple con requisito de fondo, GRUPO MOK requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, GRUPO MOK entenderá, que el titular ha desistido del reclamo. GRUPO MOK, dará respuesta al reclamo en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo sin que sobrepase ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

14. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN

La Administración definirá los procesos de divulgación y capacitación del contenido de esta Política tanto para directivos, funcionarios, contratistas, proveedores y terceros que laboren o tengan relación directa con la misma, como para los titulares de los datos.

15. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

La Política de Tratamiento de la información fue adoptada desde el 22/11/2019 y modificada posteriormente de acuerdo a las necesidades corporativas.

La información contenida en este documento es de propiedad Grupo MOK y podría contener información reservada y confidencial que no puede ser divulgada, difundida, ni aprovechada en forma alguna. Si usted ha recibido este documento por error, le pedimos eliminarlo y avisar inmediatamente a Grupo MOK.

16. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN No.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA
01	Elaboración de la primera versión del documento.	Director Jurídico	22/11/2019
02	Actualización del documento y adición del acápite de consulta y reclamo.	Analista de Riesgos y Seguridad de la Información	01/09/2022

17. REGISTRO DE COLABORADORES

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombres: Sharon Morales Cepeda	**Nombre:** John Ochoa	**Nombre:** Miguel Omar Ríos Cabra
Cargo: Oficial de Protección de Datos	**Cargo:** Jefe de Riesgos y Seguridad Global	**Cargo:** Gerente de Cumplimiento y Seguridad Global

La información contenida en este documento es de propiedad Grupo MOK y podría contener información reservada y confidencial que no puede ser divulgada, difundida, ni aprovechada en forma alguna. Si usted ha recibido este documento por error, le pedimos eliminarlo y avisar inmediatamente a Grupo MOK.